

EMPRESA
ELECTRICA DE
MAGALLANES S.A.
CROACIA 444
CASILLA 52 D
TELEFONO (61) 714000
FAX (61) 714060
PUNTA ARENAS
CHILE



EEMG N° 318/2009-G

Punta Arenas, 9 de abril de 2009

Señor
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Don Guillermo Larraín Ríos
Av. L. B. O'Higgins N° 1449
SANTIAGO

Ref.: Comunica Hecho Esencial

Señor Superintendente,

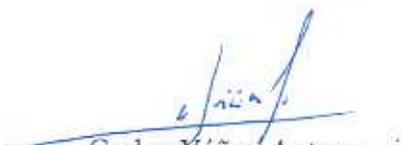
En conformidad a lo establecido en el Art. 9° e inciso 2° del Art. 10° de la Ley 18.045, Ley de Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y debidamente facultado por el Directorio, informo a usted el hecho o información esencial siguiente:

Con fecha 8 del mes en curso se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo Núm. 385 del Ministerio de Economía, que fijó las fórmulas tarifarias aplicables a los suministros sujetos a precios regulados efectuados por las empresas concesionarias de distribución de energía eléctrica y sus fórmulas de indexación, con vigencia a contar del día 4 de noviembre de 2008.

Con motivo de la entrada en vigencia del referido Decreto, Empresa Eléctrica de Magallanes S.A. ha estimado un efecto de menor resultado para el ejercicio 2009, ascendente aproximadamente a MS 570.000, después de impuestos.

Saludamos atentamente,

EMPRESA ELECTRICA DE MAGALLANES S.A.,



Carlos Yáñez Antonucci
Gerente General